

7411

9083.



3285

875065

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MM

OFICINA DE PARTES

104579

RECONOCE Y DEJA ESTABLECIDO EL DERECHO A PERCIBIR ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD.

DECRETO SECC. 1ª Nº 2036/

LAS CONDES, 12 JUN 2026

VISTO:

- 1.- El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2.- La Ley 18.883, de 1989 que, Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- El Reglamento N°4, de 2018, que Fijo la Planta de Personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados.
- 4.- El Decreto Secc. 1ª N°3975, de fecha 17 de noviembre de 2025, que establece el cese de asignación de antigüedad.
- 5.- El Decreto Secc. 1ª N°1378, de fecha 24 de abril de 2026, que Reconoce el derecho a percibir asignación de antigüedad y Cesa en la percepción de la asignación de antigüedad.
- 6.- El Decreto Secc. 1ª N°626, de fecha 07 de marzo de 2025, que reconoce el número de bienios a contar del mes de marzo de 2025.
- 7.- El Decreto Secc. 1ª N°1019, de fecha 02 de abril de 2025, que reconoce el número de bienios a contar del mes de abril de 2025.
- 8.- El Decreto Secc. 1ª N°2524, de fecha 28 de julio de 2025, que reconoce el número de bienios a contar del mes de agosto de 2025.
- 9.- El Decreto Secc. 1ª N°2855, de fecha 22 de agosto de 2025, que reconoce el número de bienios a contar del mes de septiembre de 2025.
- 10.- El Decreto Secc. 1ª N°1094, de fecha 31 de marzo de 2026, que reconoce el número de bienios a contar del mes de enero de 2026.
- 11.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante los actos administrativos correspondientes, los funcionarios que se detallan en el numeral N°1 de la parte resolutive del presente decreto, fueron promovidos a nuevos grados, situación que incidió en el cálculo de la asignación de antigüedad y, por consiguiente, en la determinación del número de bienios que les correspondía percibir.
- 2.- Que, con posterioridad a la fecha de vigencia de los respectivos cambios de grado, se dictaron los decretos que regularizaron la pérdida o disminución de bienios derivada de dichas modificaciones de grado.
- 3.- Que, entre la fecha de vigencia de los cambios de grado y la fecha de dictación de los decretos que dispusieron la variación de bienios, algunos funcionarios cumplieron el tiempo requerido para devengar un nuevo bienio, generándose el correspondiente derecho a percibir la asignación de antigüedad en los términos establecidos por la normativa vigente.
- 4.- Que, en consecuencia, resulta necesario regularizar la situación funcionaria de los servidores afectados, dejando expresamente establecido, para cada uno de ellos, la fecha de cumplimiento del respectivo bienio, el número de bienios que corresponde reconocer y la fecha a contar de la cual procede su percepción, considerando tanto los efectos del cambio de grado como la antigüedad efectivamente devengada.
- 5.- Que, con el objeto de resguardar la correcta aplicación de las normas sobre asignación de antigüedad y mantener la debida concordancia entre la situación funcionaria y las remuneraciones percibidas, procede dictar el presente acto administrativo de regularización.



DECRETO:

- 1.- RECONÓZCASE Y DÉJASE ESTABLECIDO el derecho a percibir la asignación de antigüedad (bienios), a contar de la fecha de sus respectivos cambios de grado, a los funcionarios que se individualizan en la siguiente nómina:

N°	RUN	NOMBRE	FECHA CAMBIO GRADO	DECRETO DE VARIACIÓN DE BIENIO		DECRETO ANUALIDAD MENSUAL		GRADO	NÚMERO BIENIO	FECHA ANUALIDAD BIENIO
1		Contreras Ortega Ricardo	31/08/2024	1378	24/04/2026	1094	31/03/2026	9	1	01/01/2026
2		Montes Zazzali José Antonio	19/02/2025	3975	17/11/2025	2524	28/07/2025	7	1	01/07/2025

Handwritten signature and initials

3		Moya Moya Eliana Francisca	31/08/2024	1378	24/04/2026	2855	22/08/2025	8	1	01/09/2025
4		Orellana Sura Rossana	31/08/2024	1378	24/04/2026	1094	31/03/2026	8	1	01/01/2026
5		Osswald Diez Karen	31/08/2024	1378	24/04/2026	1019	02/04/2025	7	1	07/04/2025
6		Ruiz Gajardo María Teresa	31/10/2025	1378	24/04/2026	1094	31/03/2026	3	4	01/02/2026
7		Sanchez Valdes Michael	31/08/2024	1378	24/04/2026	1094	31/03/2026	11	1	01/02/2026
8		Sonatore Molina Giannella	31/08/2024	1378	24/04/2026	626	07/03/2025	4	1	01/02/2025
9		Stuardo Chandia Braulio	01/06/2025	3975	17/11/2025	2524	28/07/2025	8	1	01/07/2025
10		Tapia Moya Adriana	31/10/2025	1378	24/04/2026	1094	31/03/2026	7	2	01/01/2026
11		Vera Guzmán Nelson Javier	01/06/2025	3975	17/11/2025	2855	22/08/2025	8	1	01/08/2025
12		Zapatta Bergez Daniel	31/10/2025	1378	24/04/2026	1094	31/03/2026	8	1	01/01/2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

- DISTRIBUCIÓN:
- ✓ Dirección de Control
 - ✓ Recursos Humanos
 - ✓ Sueldos
 - ✓ Interesados
 - ✓ Oficina de Parte



Handwritten signature or initials in blue ink.